



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

12650*Delegación en la alcaldía de la tramitación y resolución del expediente de desahucio y extinción del convenio con Xalubínia***Expedient núm.:** 7719/2020

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de delegar en la alcaldía la tramitación y resolución del expediente de desahucio administrativo y declarar extinguido el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alaior, el Consell Insular de Menorca y el Taller Xalubínia, formalizado en fecha 20 de diciembre de 2020, para la realización de cursos de obra gráfica y la gestión del Centro Internacional de Grabado Xalubínia Menorca, así como, los acuerdos necesarios para su ejecución, al amparo del artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la bases de régimen local.

Alaior, 7 de diciembre de 2020

El alcalde

José Luis Benajam Saura

